

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO, EL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Javier A. Calderón Díez

Secretario-Interventor:

D. Julio Prieto Fernández

Tenientes de Alcalde:

Dña. María Isabel Martínez González

D. Ricardo Fernández Vañes

Concejales:

Dña. Esmeralda Martín Mediavilla

D. Daniel Serrano González

D. Francisco Javier Iglesias Calleja

No asisten (Excusados):

D. Amador García Barrio

D. José María Polanco del Barrio

Dña. Mónica Díez Callado

En el Salón de Sesiones de las Consistoriales de Barruelo de Santullán, siendo las **doce horas del día seis de agosto de dos mil dieciocho**, se reunió el Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Javier A. Calderón Díez, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales anotados al margen y actuando como Secretario-Interventor D. Julio Prieto Fernández, con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. -----

Abierto el acto por la presidencia se pasó a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del Día: -----

PRIMERO. – APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros del Pleno si existe alguna objeción en relación con el acta de la sesión de 16 de junio de 2018. No existiendo ninguna objeción, el acta queda aprobada por unanimidad de los presentes. -----

SEGUNDO. – ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE CALLE A D. ADRIÁN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ. – Toma la palabra D. Ricardo Fernández, para hacer la siguiente reseña sobre la biografía de D. Adrián Fernández Gutiérrez: -----

"Minero. En su juventud trabajó durante unos años en Francia. A su regreso entró como picador en las minas de San Cebrián y posteriormente en la Compañía del Norte en Barruelo.

Fue presidente del Sindicato Minero Castellano creado en 1918. Participó en la reorganización de la AS de Barruelo en agosto de 1920, a la que representó en el Congreso Extraordinario del PSOE en 1927 y en el XII Congreso en 1928. Fue vocal suplente por Castilla la Vieja en el Comité Nacional del PSOE desde 1933 a 1936.

Elegido concejal del ayuntamiento de Barruelo en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, fue posteriormente alcalde, ejerciendo dicho cargo cuando se produjo el golpe de Estado de julio de 1936. Diputado provincial del PSOE por Cervera de Pisuerga (Palencia) durante la Segunda República. Vocal del Jurado Mixto de Minería (Sección Hulla) en Palencia.

En 1933 fundó la revista Vida Social, órgano del PSOE y la UGT en la provincia de Palencia. Detenido por los falangistas el 22 de julio de 1936 en Espinosa de Villagonzalo fue encerrado en la cárcel Modelo y condenado a muerte en Consejo de Guerra. Fusilado en Palencia el 16 de agosto de 1936. Su esposa, Dolores Alonso Presa y su suegro Benito Alonso Lavallina fueron asesinados meses después en Nestar (Palencia) en presencia del hijo y nieto de ambos, de 12 años."

Interviene el Sr. Alcalde para exponer que tal como se ha tratado en plenos anteriores se ha decidido dedicar una calle a la memoria de D. Adrián Fernández Gutiérrez. ---

Se propone al pleno dedicarle la calle Nueva del Barrio de San Pedro y, cuando se disponga de las placas, decidir una fecha para celebrar la inauguración de dicha calle. ---

El Pleno, por unanimidad de los presentes, aceptó la propuesta del Sr. Alcalde. ----

TERCERO. – ACUERDO SOBRE DENOMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. – Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que tal como ya anunció el día del pregón de las pasadas Fiestas del Carmen, cree que tener de vecino a un atleta de la talla de José Javier Gómez Calleja, reciente Campeón del Mundo de raquetas de nieve, es algo de lo que todos nos tenemos que sentir orgullosos. Por ello, como homenaje a tan destacado deportista, propone que el polideportivo municipal pase a llevar su nombre. -----

Interviene la Sra. Martínez mostrando su acuerdo con la propuesta e indicando que el nombre exacto del Polideportivo debería ser: “Polideportivo Chechu Gómez”, ya que como “Chechu” es conocido por todos sus convecinos. -----

El Pleno, por unimidad de los presentes, aceptó la propuesta acordando imponer al polideportivo municipal el nombre de “Chechu Calleja” y celebrar un acto de homenaje a la mayor brevedad posible. -----

CUARTO. – CONVENIO SOBRE CESIÓN DE USO DE TIERRAS SOBRANTES. – Presentado al pleno el convenio firmado el día 24 de julio de 2018, de colaboración entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, para la cesión de uso de las tierras sobrantes resultantes del proceso de Concentración Parcelaria de este municipio, el pleno, por unimidad de sus miembros, acordó su ratificación. -----

QUINTO. - APROBACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO INSTALACIONES OBRAS RESIDENCIA. - Presentado al Pleno el proyecto técnico de Instalaciones de la obra de Reforma y Ampliación de la Residencia, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Miguel Moreno Esteban, fue aprobado por unanimidad de los presentes. -----

SEXO. – SOLICITUD DE ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN RELACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS, ADOPTADO POR EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA, AL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.- Por el Secretario se da cuenta al pleno: -----

Por parte de la Diputación Provincial de Palencia, con fecha 28 de junio de 2018, se ha adoptado acuerdo de colaboración entre los Ayuntamientos de la provincia y la Diputación de Palencia, en relación a la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos que se concreta en los siguientes puntos: -----

“PRIMERO.- Aprobar la realización del Registro de Actividades de Tratamiento, Impacto de Evaluación y Análisis de Riesgo conforme a lo establecido en RGPD, en todos los municipios de la provincia que así lo soliciten y las revisiones precisas durante un año para mantener actualizada dicha información, adecuar los contratos suscritos o que se vayan a suscribir con terceros encargados de tratamientos a la nueva normativa, la adaptación de la documentación existente, así como la información que se ofrece a los interesados en relación a las nuevas exigencias del RGP, y ofrecer la formación adecuada a los empleados municipales.

Este acuerdo no tiene repercusión económica para los Ayuntamientos que se adhieran al mismo durante el año de vigencia, sin perjuicio de proceder a una nueva valoración si esta colaboración se prestara en años sucesivos. -----

SEGUNDO.- Asignar las funciones del Delegado de Protección de Datos, a un funcionario de la propia Diputación y comunicar la designación a la Agencia Española de Protección de Datos, una vez se autorice por los Ayuntamientos adheridos. -----

TERCERO.- Para el correcto desempeño de estas actuaciones, las Entidades Locales que se adhieran a este acuerdo, por su parte deberán: -----

1.- Aceptar la colaboración ofrecida por la Diputación Provincial a los municipios de la provincia para llevar a cabo la adecuación y cumplimiento del RGPD. -----

2.- Facilitar a la Diputación o tercero designado por ella, la información que se solicite para la realización del Registro de Actividades de Tratamiento, Evaluación del Impacto y Análisis de Riesgo. -----

3.- Nombrar Delegado de Protección de Datos al funcionario que asigne la Institución Provincial, para realizar dichas funciones en la entidad local, así como autorizar a la Diputación la comunicación del nombramiento a la autoridad de control. -----

4.- Comunicar al Delegado de Protección de Datos cuantas modificaciones se realicen, a fin de que puedan mantenerse actualizados dichos documentos. -----

CUARTO.- Remitir a los Ayuntamientos de la provincia el presente acuerdo para que, en su caso y si lo consideran oportuno, adopten los acuerdos pertinentes para su adhesión al mismo". -----

Seguidamente el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó: -----

Primero.- La adhesión de este Ayuntamiento al acuerdo de la Diputación de Palencia de 28 de junio de 2018, de colaboración entre los Ayuntamientos de la provincia y la Diputación de Palencia, en relación a la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos. -----

Segundo.- Aceptar y cumplir los compromisos que para el correcto desarrollo de las actuaciones, se establecen en el punto tercero del acuerdo objeto de adhesión: -----

1.- Aceptar la colaboración ofrecida por la Diputación Provincial a los municipios de la provincia para llevar a cabo la adecuación y cumplimiento del RGPD. -----

2.- Facilitar a la Diputación o tercero designado por ella, la información que se solicite para la realización del Registro de Actividades de Tratamiento, Evaluación del Impacto y Análisis de Riesgo. -----

3.- Nombrar Delegado de Protección de Datos al funcionario que asigne la Institución Provincial, para realizar dichas funciones en la entidad local, así como autorizar a la Diputación la comunicación del nombramiento a la autoridad de control. -----

4.- Comunicar al Delegado de Protección de Datos cuantas modificaciones se realicen, a fin de que puedan mantenerse actualizados dichos documentos. -----

Tercero.- Nombrar Delegado de Protección de Datos a D. Alberto Antolín Pariente, funcionario asignado por la Institución Provincial, para realizar dichas funciones en la entidad local, así como autorizar a la Diputación la comunicación del nombramiento a la autoridad de control. -----

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 12:15 horas del día de su comienzo, de lo que se extiende la presente acta de que yo, Secretario, certifico. -----